



b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 1.639.068,97 euros.

Importe del IVA: 262.251,03 euros.

Importe total: 1.901.320 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Anualidad 2008: 1.901.320 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 24 de octubre de 2008.

b) Contratista: Hiperhostel. Maquinaria para Hostelería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 1.699.000 euros (IVA incluido).

Mérida, a 4 de noviembre de 2008. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05; DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008 por el que se notifica resolución de aceptación de renuncia de ayuda para realización de cursos de idiomas en el extranjero. (2008084473)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada D.^a María Teresa Domínguez Retamino, de la notificación de la Resolución de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve el procedimiento administrativo de renuncia, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Aceptar de plano la renuncia, efectuada por María Teresa Domínguez Retamino, a la ayuda concedida conforme a la Orden de 27 de agosto de 2007, por la que se convocan ayudas para la realización, durante el curso 2007/2008, de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Declarar que habiendo percibido la beneficiaria el importe total de la ayuda, procede el reintegro de 1.397,85 euros, no efectuando el mismo hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.



Tercero. Se ordena que la presente resolución sea notificada a la interesada de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Política Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que la interesada pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 3 de noviembre de 2008. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución, expediente sancionador n.º 122/2008 en materia de salud pública. (2008084490)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Llerena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Rafael Sabido Atalaya. Café Hogar de Mayores.

Último domicilio conocido: C/ Fernando el Católico, 3. Llerena.

Expediente n.º: 122/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco: Artículo 19.3 n). (“Que las máquinas expendedoras no dispongan de mecanismo adecuado de activación o puesta en marcha por el titular del establecimiento”).